

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Investigación Educativa para el Desarrollo Profesional del Docente por la Universidad de Cádiz
Universidad/es:	Universidad de Cádiz
Centro/s:	• Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad/es participante/s:	Universidad de Cádiz
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se plantean varias modificaciones que afectan a la actualización de información en diferentes apartados de la memoria en la aplicación informática. Concretamente, las modificaciones se refieren a las normas de permanencia y el enlace del Sistema de Garantía de Calidad. Se actualizan los datos del representante legal, del título y del solicitante. También se modifican la redacción de algunas competencias específicas del Máster.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

Se actualiza los nombres del representante legal y del solicitante del título en la Memoria.

Se actualiza la información sobre las normativas de permanencia. El enlace lleva al BOUCA (Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz), nº 189 junio 2015.

Criterio 3. Competencias



Se redacta de nuevo algunas competencias específicas (CE2, CE4, CE6, CE15, CE16, a fin de facilitar la evaluación de sus logros en las distintas materias que articulan su oferta formativa.

Criterio 9. Sistema Interno de Garantía de Calidad

Se actualiza el enlace al SIGC.

Criterio 10. Calendario de implantación

Las modificaciones que se solicitan entrarán en vigor en el curso académico 2021/2022.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 02/02/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**




Fdo.: Sebastián Chávez de Diego

